



PODER LEGISLATIVO
Congreso de la Nación

**ADENDA N° 1 AL CONTRATO N° 35/2024
“SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS INFORMÁTICOS
PARA EL CONGRESO NACIONAL” – ID N° 445.391**

El **CONGRESO DE LA NACIÓN**, representado por su presidente, el **SENADOR BASILIO GUSTAVO NÚÑEZ G.**, con Cédula de Identidad Civil N° 1.189.251, como la **CONTRATANTE** y la firma **CENTRO DE ESTUDIO DE LA INFORMÁTICA - CEI**, con R.U.C. N° 1564881-8, domiciliada en la calle Mainumby c/ Defensores del Chaco, Lambaré, República del Paraguay, representada para este acto por el **SR. JORGE RAMÓN VILLALBA G.**, con Cédula de Identidad Civil N° 1.564.881, denominada en adelante el **CONTRATISTA**; de común acuerdo convienen en suscribir la Adenda N° 1 al Contrato N° 35/2024 de “**SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA EL CONGRESO NACIONAL**”, en los siguientes términos:

PRIMERA. Se establece la ampliación de vigencia del Contrato N° 35/2024, suscrito en el marco de la Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 34/2024 – ID N° 445.391 “**SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA EL CONGRESO NACIONAL**”, con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2025.

SEGUNDA. El Contratista se obliga a la presentación del endoso de ampliación del plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento instrumentada mediante póliza de seguro, con vigencia hasta el 31 de enero de 2026.

TERCERA. Se procede a modificar la cláusula N° 8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO, quedando establecida de la siguiente manera:

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del: Mg. Eduardo Bergottini, Director General de la Dirección General de Tecnología de la Información y Comunicación.

Las demás cláusulas y condiciones establecidas en el Contrato permanecen invariables.

EN FE DE LO CUAL, LA CONTRATANTE Y EL CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de su Representante debidamente autorizados, se suscriben dos (2) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, el 13 de junio de 2025.

BASILIO GUSTAVO NÚÑEZ
CONTRATANTE

JORGE RAMÓN VILLALBA G.
CONTRATISTA